



## **AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO**

*ANUNCIO de 16 de septiembre de 2021 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2021. (2021081239)*

Por Resolución de Alcaldía n.º 2021/304, de fecha 9 de septiembre de 2021 de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2021.

Personal laboral:

<b>Categoría laboral</b>	<b>Especialidad</b>	<b>N.º vacantes</b>	<b>Denominación</b>
C2	Jardinería	1	Peón
C2	Electricidad	1	Peón

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldesa-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Mérida o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Ribera del Fresno, 16 de septiembre de 2021. La Alcaldesa, PIEDAD RODRÍGUEZ CASTREJÓN.

